

CACTRI R.L LEYES DE RSE – FUNCION SOCIAL – EDUCACION FINANCIERA - MEDIOAMBIENTE

MARCO NORMATIVO

1. Constitución Política del Estado
2. Ley N° 393 de Servicios Financieros
3. Recopilación de Normas para Servicios Fin. L10, TI, CII, S1 - RSE
4. Recopilación de Normas para Servicios Fin. L10, TI, CI, S1 – Función social
5. Recopilación de Normas para Servicios Fin. Libro 4, Título I, Capítulo I, Sección 6 – Educación Financiera

RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL:

- a. Rendición de cuentas
- b. Transparencia
- c. Comportamiento ético
- d. Respeto a los intereses de las partes interesadas
- e. Cumplimiento de las leyes y normas
- f. Respeto a los derechos humanos.

RSE, es la Forma de gestión orientada a actuar en beneficio de sus partes interesadas en cuanto a expectativas **económicas, sociales y medio ambientales**, construyendo el desarrollo sostenible en el marco del giro de negocio y actividades que realiza la propia entidad.

CONSEJOS PARA CUIDAR EL MEDIO AMBIENTE

1. Antes de comprar un producto, preguntémosnos si realmente lo necesitamos.

Cualquier consumo innecesario es en esencia antiecológico y antieconómico

2. Antes de tirar cualquier cosa a la basura, piensa si se puede Reutilizar, Reciclar o reparar, o puede ser útil a otra persona.
3. Desconecta los aparatos eléctricos cuando no están funcionando.

Se llaman "vampiros energéticos" porque silenciosamente consumen energía si no están desenchufados.

4. Usa bombillas LED duran mucho mas que las bombillas tradicionales y que incluso las fluorescentes.
Son de bajo consumo de energía para dar la misma cantidad de luz, permite ahorrar dinero y colabora con el medio ambiente.

FUNCION SOCIAL DE LOS SERVICIOS FINANCIEROS

La Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia (CPE), del 25/01/2009, en las disposiciones referidas a la Estructura y Organización Económica, determina que el Estado tiene como máximo valor al ser humano, y garantiza su desarrollo mediante la redistribución equitativa de excedentes económicos a través de políticas sociales y reinversión en desarrollo económico productivo; en busca de mejorar la calidad de vida y el vivir bien de los bolivianos, bajo principios con el objetivo de evitar la desigualdad, la exclusión social - económica y erradicar la pobreza. En esa misma línea, con relación a las políticas financieras, el texto constitucional dispone que la regulación de los servicios financieros debe tomar en cuenta los criterios de igualdad y redistribución equitativa.

La Ley 393 de Servicios Financieros establece disposiciones de orden proteccionista:

- a. Defensoria del Consumidor Financiero. Art 73
- b. Código de conducta. Art 70
- c. Suspensión de prácticas restrictivas y restitución de derechos conculcados. Art 75 y 76
- d. Transparencia de la información. Art 78
- e. Educación Financiera. Art 79
- f. Tasas de interés mínimas para operaciones pasivas. Art 59. III. DS 2055
- g. Niveles maximos de comisionesy tarigas. Art 60
- h. Contratos financieros. LSF TI, CVI, S3.
- i. Beneficios e incentivos para clientes con pleno y oportuno cumplimiento de pagos.
- j. Balance Social.

LAVADO DE DINERO - DEBIDA DILIGENCIA

1. Es preventiva
2. Es proporcional al Riesgo
3. No transfiere res´ponsabilidades
4. Se basa en el compromiso con las partes interesadas
5. Implica una comunicación continua

EDUCACION FINANCIERA

...Y todo estos temas, corresponden a Educación Financiera, un rol que cumple CACTRI R.L.